



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 836.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO JAVIER OZUNA, PARA PRESTAR SERVICIO LA DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 8 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 552/2024 del 1 de octubre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Javier Ozuna, funcionario de la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 213/2024 del 25 de setiembre de 2024, el Director General de Administración y Finanzas solicita el traslado del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Javier Ozuna, funcionario de la Coordinación de Asistencia Social, para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Javier Ozuna**, funcionario de la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas para prestar servicio en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____